



Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

## RESOLUCIÓN N° 81/2018.

San Lorenzo, 23 de julio de 2.018.

**VISTO:** El pedido presentado por el Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones - IPT, del distrito de Luque por el cual solicita la aprobación de las Normas de Convivencia institucional.

**CONSIDERANDO:** La Resolución Ministerial N° 5.766 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA A SER APLICADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Que, las Normas de Convivencia forman parte de los documentos de tenencia obligatoria para las instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades, y otorgan un marco regulatorio a los problemas de convivencia de la comunidad educativa.

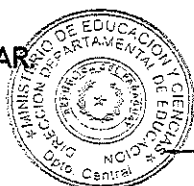
Que, mediante este documento normativo se pretende introducir pautas de convivencia con enfoque de Derechos Humanos y de Género, promoviendo la participación protagónica de la comunidad educativa.

Que, las Direcciones Departamentales Educativas quedan expresamente facultadas a dictar Resolución para la aprobación de Normas de Convivencia de instituciones educativas de su zona.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA DIRRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION - DPTO. CENTRAL.**

### RESUELVE:

- 1°.- **APROBAR** las Normas de Convivencia del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones - IPT, del distrito de Luque, del Departamento Central.
- 2°.- **ESTABLECER** la vigencia del presente instrumento, desde el 23 de julio de 2.018 hasta el 23 de julio de 2.023, pudiendo ser revisado y ajustado, cumplidos dos años de la presente Resolución.
- 3°.- **COMUNICAR** a las Direcciones de Niveles correspondientes.
- 4°.- **ARCHIVAR**



  
Abog. Mariana Beatriz Fernández Aranda, Directora  
Dirección Departamental de Educación -Central

Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION**

Tte. Benítez y Cnel. Romero

Tel: (595 21) 582 177

San Lorenzo - Paraguay

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**  
**INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES**

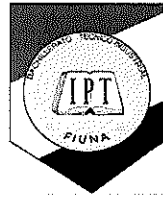
**IPT**

**BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL**

**Electrónica**  
**Construcciones Civiles**  
**Mecánica General**

**NORMAS DE CONVENCENCIA**

**AÑO - 2017**



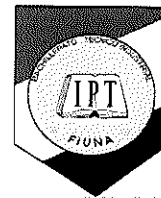
## NORMAS DE CONVIVENCIA

### PRESENTACION

El presente documento, surge en respuesta a la necesidad de adecuar las estructuras internas y criterios que rigen la organización y funcionamiento del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, en el marco de la Constitución Nacional y la legislación educativa, servirá como instrumento que regula la sana convivencia y armoniza la relación entre los actores que intervienen en la comunidad educativa del IPT, lleva intrínsecamente, nociones como respeto, solidaridad, responsabilidad grupal y social, compromisos, valoración individual, ética, tolerancia, servicio, participación, idoneidad y búsqueda permanente de la innovación. Es por eso que en su conjunto, este reglamento recoge una serie de orientaciones que busca desarrollar una pedagogía de la convivencia, en donde las normas y criterios, son ante todo, parámetros para el crecimiento individual en el marco de una colectividad sana y saludable.

Si bien el compromiso, tiene como eje los derechos y deberes de los/as estudiantes, tanto en los criterios para su reconocimiento, promoción y protección como en las normas y medidas correctivas pedagógicas y sancionatorias, cuando se vulneran, reconoce igualmente que se deben explicitar y dar a conocer los derechos y obligaciones de los demás estamentos de la comunidad educativa según el rol que desempeñe en relación con el proceso educativo que impacta a los educandos.

Se entenderá como “Normas de convivencia” a las enunciadas en el presente documento, teniendo como objetivo regular la organización y funcionamiento del Colegio, buscando el logro de los principios básicos del IPT, las cuales deben ser conocidas y respetadas por todos los que forman parte de la Comunidad Educativa del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones, y no se podrá alegar desconocimiento de las mismas desde su entrada en vigencia. Los ejemplares de la misma estarán disponibles en Secretaria General y en la página web de la FIUNA. Todo lo dispuesto en estas Normas deberá aplicarse a la Educación Media en sus distintas modalidades y a todos los servicios educativos que se organizan y ofrecen en la Institución, así como a todos sus miembros y a las agrupaciones reconocidas por la Institución.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **CAPITULO I**

#### **DATOS DE LA INSTITUCION**

El Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones se encuentra establecido en la ciudad de Luque, en el Distrito Central, Barrio Isla Bogado, sobre las calles Campo Vía y Puerto Pinasco. El Edificio está construido sobre un terreno de 17 hectáreas, posee aulas confortables, sala para las Direcciones, Secretarías, Evaluación, Orientación y Psicología, Profesores, Sanitarios Sexados, Campo de Deportes para Recreación de Educación Física. Actualmente cuenta con tres modalidades en el nivel medio, Bachilleres Técnicos en Electrónica, Construcciones Civiles y Mecánica General.

#### **MISIÓN**

Formar Bachilleres Técnicos Industriales competentes para responder a las actuales condiciones laborales y afrontar con éxito las exigencias académicas de la Educación Superior, especialmente aquellas vinculadas a la Ingeniería

#### **VISIÓN**

Ser una Institución líder, reconocida por la formación integral de personas, capaces de convivir solidariamente, sobresalir y afrontar con éxito las exigencias de estudios superiores y del campo laboral, caracterizados por los acelerados avances científico – tecnológicos en un mundo globalizado.

#### **FINES DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA**

La educación paraguaya busca la formación de mujeres y varones, que en la construcción de su propia personalidad logren suficiente madurez humana, que les permita relacionarse comprensiva y solidariamente consigo mismo, con los demás, con la naturaleza y con Dios, en un dialogo transformador con el presente y el futuro de la sociedad a la que pertenecen, y con los principios y valores en que se fundamenta.

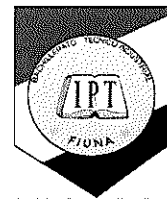
#### **VALORES**

- Responsabilidad
- Servicio
- Participación
- Respeto
- Compromiso e idoneidad

#### **FINALIDAD**

La finalidad de este reglamento es orientar el proceso educativo en el marco de las disposiciones legales para:

1. Contribuir al proceso de formación integral del educando, propiciando un ambiente educativo bajo el conocimiento y práctica de normas de convivencia, base fundamental para el éxito, la organización, el orden y desarrollo de las actividades e interrelaciones humanas.
2. Establecer reglas de comportamiento para la convivencia pacífica, regulando el ejercicio respetuoso de los derechos y libertades fundamentales y el cumplimiento de los deberes, para facilitar la toma de decisiones.
3. Armonizar la convivencia dentro de la diversidad.
4. Deslindar responsabilidades, derechos y funciones.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

5. Establecer criterios claros que orienten y regulen una sana convivencia entre los integrantes del IPT, propiciando espacios que permitan plantear alternativas de solución a los problemas.
6. Determinar procedimientos que permitan regular los comportamientos, garantizando el debido proceso en todas las actuaciones.
7. Crear conciencia en la Comunidad Educativa para que asuma con libre responsabilidad los derechos y deberes individuales y colectivos implícitos en la filosofía del colegio y por tanto actúe en consecuencia
8. Potenciar la prevención.
9. Establecer justicia y equidad.

## **PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS**

La Educación Media debe formar jóvenes que estén en condiciones de aprovechar y utilizar durante toda la vida cada oportunidad que se les presente para actualizar, profundizar y enriquecer sus conocimientos de modo a realizarse como persona en un mundo en permanente cambio.

Para cumplir con este gran desafío el currículo se estructura en torno a los cuatro pilares de la educación establecidos por la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI de la UNESCO.

### **APRENDER A CONOCER**

Este tipo de aprendizaje que tiende más al dominio de los instrumentos del saber que a los conocimientos clasificados y codificados, puede considerarse a la vez medio y finalidad de la vida humana.

Como “medio” propugna que cada persona comprenda el mundo que le rodea para vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades, enfrentar el mundo laboral y comunicarse con los/as demás.

Como “fin” es lograr el placer de comprender, de conocer y descubrir.

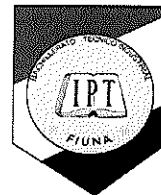
### **APRENDER A HACER**

Este aprendizaje está estrechamente vinculado a la formación profesional. Implica enseñar al alumno/a a poner en práctica sus conocimientos y adaptarse al futuro mercado de trabajo, cuya evolución es imprevisible, de ahí que el aprender a hacer y el aprender a conocer son indisolubles. Este aprendizaje tiende a privilegiar la producción intelectual más que las puramente físicas y a la competencia personal antes que la calificación profesional.

En definitiva consiste en desarrollar un conjunto de competencias que combinan la calificación adquirida mediante la formación técnica y profesional, el comportamiento social, la actitud para trabajar en equipo, la capacidad de iniciativa y la de asumir riesgos.

### **APRENDER A VIVIR JUNTOS**

Este aprendizaje incluye el “descubrimiento del otro” que pasa forzosamente por el conocimiento de uno mismo. Solamente cuando la persona se conoce, podrá ponerse en el lugar de los demás y comprender sus reacciones.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

El desarrollo de la actitud empática en educación será fecundo para los comportamientos sociales a lo largo de la vida.

Para el logro de esta competencia se debe también “tender hacia objetivos comunes”. Cuando se trabaja mancomunadamente en algún tipo de proyecto, disminuyen o desaparecen las diferencias e incluso los conflictos entre los individuos.

### **APRENDER A SER**

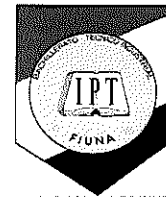
La educación debe contribuir al desarrollo integral de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad. Más que nunca se debe conferir a los jóvenes la libertad de pensamiento, de juicio, la expresión de sentimientos y de imaginación que necesitan para que sus talentos alcancen la plenitud, sean artífices de su destino y colaboren en el progreso de la sociedad a la cual pertenecen.

### **APRENDER A EMPRENDER**

La Educación Media paraguaya, además de adoptar los cuatro pilares citados, establece un quinto pilar, el “Aprender a Emprender” que se halla estrechamente vinculado a los ya analizados, y más específicamente con el “aprender a hacer”.

Este aprendizaje desarrolla capacidades de iniciativa, de autogestión, de espíritu investigador y de análisis, para fijarse metas, para enfrentar con agilidad las contingencias y aprovechar las oportunidades alternas que se presentan.

El reto principal es que en el marco de la ética, se formen personas proactivas que busquen el bien propio y el de los/as demás.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TELECOMUNICACIONES (IPT), nace a través de la Resolución N° 415 DG/AG del 7 de marzo de 1959, donde la Dirección General de Empresas Públicas de Transporte, Telecomunicaciones y Electricidad y el Administrador General de Antelco, autorizan la creación del Instituto con los siguientes objetivos:

- Especializar a los empleados con funciones técnicas en los servicios telefónico, telegráfico y radio.
- Formar a los conciudadanos en el vasto campo de las telecomunicaciones para su incorporación a la empresa en función a su idoneidad.
- Impulsar la capacitación del personal técnico para las distintas dependencias del gobierno.

En 1972 fue autorizado por el Ministerio de Educación y Culto a impartir cursos de nivel medio en el Área de Electrónica, mediante el Bachillerato Técnico Industrial en la Especialidad de Electrónica.

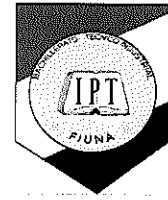
A partir del año 2002, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16.855 de fecha 9 de abril del mismo año, la COPACO (EX ANTELCO) realizó la transferencia patrimonial del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (I.P.T.) a favor de la Universidad Nacional de Asunción, autorizando a la Facultad de Ingeniería, a partir de la fecha, la toma de medidas necesarias para asumir la Dirección, Administración y puesta en funcionamiento del Instituto.

Conforme al referido Decreto asume la Facultad de Ingeniería la conducción del IPT continuando en funcionamiento las siguientes unidades académicas:

- a) El Instituto de Ingeniería Electrónica, que forma Ingenieros Electrónicos
- b) El Centro de Capacitación Regional de la CITEC (Comisión Interamericana de Telecomunicaciones) para especialización de profesionales extranjeros del ramo, becados por la OEA.
- c) Departamento de Capacitación, donde se dictan cursos de especialización operacionales y técnicos, y de post grado en diversas ramas de las Telecomunicaciones, Informática y Electrónica, entre otros.
- d) Departamento de Investigación y Desarrollo: Promueve servicios especializados necesarios para el desarrollo de proyectos de investigación científico-tecnológica.
- e) El Bachillerato Técnico Industrial, que forma Bachilleres Técnicos Industriales especializados en Electrónica.

La Facultad de Ingeniería de la U.N.A. crea el Centro de Innovación Tecnológica (CITEC - FIUNA) a partir del 17 de diciembre del 2003, por resolución n° 1.243/2003, del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y modifica el nombre de Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT) con la denominación del Centro de Innovación Tecnológica (CITEC - FIUNA).

La creación de este centro guarda una relación muy estrecha con las perspectivas de desarrollo futuro de nuestro país, en función de las ventajas competitivas que resulten de su desarrollo tecnológico y de las calificaciones de los recursos humanos.  
Son objetivos generales del CITEC.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

1-Constituirse como un espacio para el desarrollo, creación y recreación del conocimiento y formación de investigadores y científicos.

2-Preservar, incrementar, administrar y divulgar el conjunto de valores científicos y tecnológicos con que cuenta la FIUNA.

3-Impulsar el conocimiento vinculados con los problemas sociales, buscando contribuir a soluciones.

El Bachillerato Técnico Industrial, como unidad académica dependiente del CITEC, mantiene el nombre de Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT)

A partir del año 2010, se da apertura oficial a una nueva especialidad de CONTRUCCIONES CIVILES del nivel medio, por resolución N° 83/2010.

En el año 2012, por Resolución de Ministerio de Educación y Cultura N° 151/2012 se autoriza la habilitación del primer curso de la Educación Medio del Bachillerato Técnico Industrial especialidad Mecánica General.

Actualmente la Institución cuenta con tres especialidades: Electrónica, Construcciones Civiles y Mecánica General.

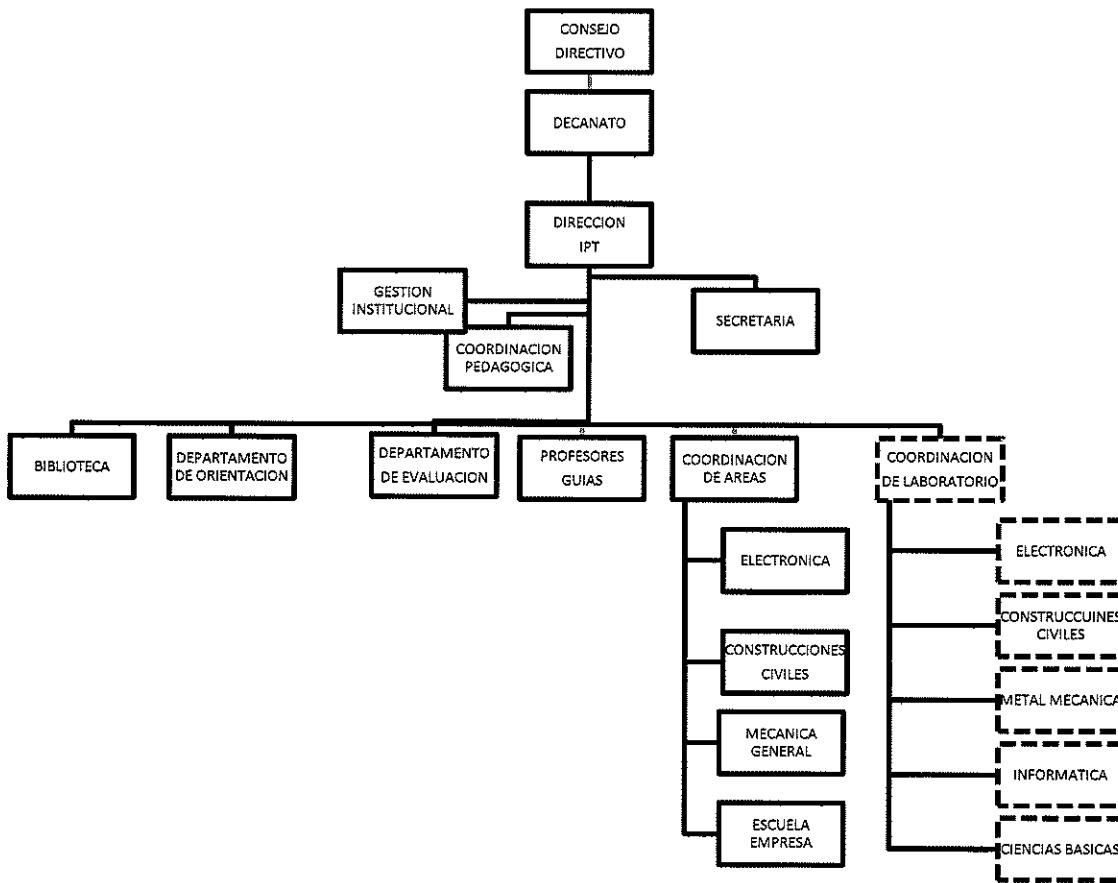
Muchos de los padres son ex alumnos del colegio y quieren continuar esa tradición familiar, pues mantienen un alto sentido de pertinencia y fidelidad. Aprecian el valor educativo del IPT y los resultados académicos.

Los alumnos son respetuosos, espontáneos, naturales y directos, con gran sentido de pertenencia a la institución.





## NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIGRAMA





## NORMAS DE CONVIVENCIA

### PERFIL GLOBAL DEL BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Al término del curso del Bachillerato Técnico Industrial se concibe un profesional técnico de nivel medio con las cualidades y capacidades de un profesional técnico de nivel medio con las cualidades y capacidades de un profesional eficiente y eficaz poseedor de conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y prácticos esenciales de su profesión que lo capaciten para desarrollar actividades específicas, tales como:

- Aplicar el pensamiento crítico y el método científico para el estudio y resolución de problemas en el campo tecnológico.
- Utilizar los conocimientos científicos y tecnológicos en las distintas fases de sus actividades profesionales y en sus relaciones laborales.
- Utilizar con eficiencia aparatos y equipos, procedimientos y técnicas habituales en gabinetes de ensayos.

#### **De investigación**

- Brindar apoyo a ingenieros y cuadros superiores en trabajos de investigación tecnológicas, en la búsqueda de soluciones de problemas según su nivel.
- Integrar equipos de investigación y experimentación de nuevos productos y desarrollo de procedimientos técnicos, bajo la supervisión de Ingenieros o cuadros superiores, bajo su total su total responsabilidad, en determinados contextos.

#### **De proyectos y presupuestos**

- Desarrollar proyectos de su especialidad ejecutando o interpretando cálculos y diseños técnicos, utilizando especificaciones técnicas o científicas y/o explicando partes o detalles del proyecto a los encargados de los grupos de ejecución.
- Calcular cantidades y costos de materiales, mano de obra, equipos, instalaciones otros gastos necesarios para la ejecución de los proyectos.

#### **De producción.**

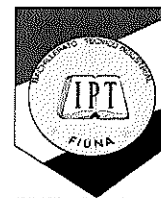
- Planificar individualmente o como integrante de un equipo las actividades de los procesos de producción coordinando sus conocimientos en la identificación y resolución de problemas en las distintas etapas del proceso de producción de bienes y servicios.
- Organizar los elementos físicos de producción para la obtención de mayores eficiencias.
- Cuidar la seguridad y la de los demás durante la realización de las tareas profesionales y en cualquier situación de vida.

#### **De Control General y Calidad del Productos.**

- Efectuar el control de calidad en las distintas etapas de la producción.
- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normas preestablecidas para el proceso de producción.
- Interpretar informaciones de diversas mediciones, procedimientos y técnicas especiales como base de decisiones técnicas.
- Realizar orientación y coordinación de los servicios de operación y mantenimientos en las industrias de producción.

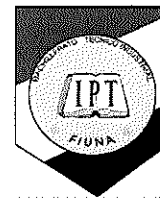
#### **De Extensión profesional.**

- Realizar asistencia técnica de servicios de compra-venta y utilización de productos o equipos de producción
- Efectuar el entrenamiento del personal en servicio.
- Poseedor de habilidades y destrezas en la ejecución de los trabajos calificados, tales como:
- Aplicar el pensamiento crítico y el método científico para el estudio y resolución de problemas en el campo tecnológico.
- Utilizar los conocimientos científicos y tecnológicos en las distintas fases de sus actividades profesionales y en sus relaciones laborales.
- Utilizar con eficiencia aparatos, equipos, procedimientos y técnicas habituales en gabinetes de ensayos.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

- Interpretar y ejecutar diseños de proyectos y desarrollo de procesos de la fabricación, mantenimiento y otros propios de su especialidad.
- Emplear adecuadamente instrumentos y equipos de mediciones.
- Manejar herramientas, máquinas y equipos de producción de bienes y servicios.
- Utilizar los medios de informaciones para la elaboración de trabajos técnicos.
- Comunicarse satisfactoriamente en su vida personal y en su ambiente laboral ya sea en el registro, análisis, interpretación y transmisión de hechos e ideas en forma oral, escrita o gráfica.
- Poseedor de una formación moral, social y cívica que le permita:
- Actuar con ética profesional.
- Valorar su profesión en función del aporte a su realización personal y al bienestar nacional.
- Valorar la familia como institución social básica y promover su bienestar.
- Valorar la importancia de mantener el equilibrio ecológico, como una forma de preservar los recursos naturales, en beneficio de la sociedad.
- Reconocer los principales factores que inciden en la dinámica poblacional y sus implicaciones en la vida familiar, comunal y regional del país.
- Valorar los aportes de la tecnología, integrándolos a su forma de vida.
- Actuar con responsabilidad, honradez, espíritu creativo, iniciativa y cooperación.
- Ser buen productor, administrador y consumidor.
- Hacer uso del tiempo libre mediante una sana recreación.
- Practicar hábitos de higiene individual y colectiva.
- Apreciar la belleza en sus diversas manifestaciones.
- Asumir actitudes de compromiso con sus concepciones espirituales.
- Asumir pleno compromiso ante las Instituciones Democráticas del Estado Paraguayo y demostrar sentimientos de patriotismo a través del conocimiento de la historia, la geografía patria, la valoración de la cultura, el respeto a los Símbolos y a los forjadores de nuestra Nacionalidad.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### PERFIL DEL BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL EN ELECTRÓNICA

Al término de los tres años de formación del bachiller técnico industrial en Electrónica, el egresado es un profesional con acabados conocimientos teóricos y prácticos que lo habilitan para insertarse en el campo laboral, convirtiéndolo en un profesional eficaz y eficiente, con las suficientes capacidades y cualidades para desarrollar las diversas actividades que hacen al mundo del trabajo, y que se detallan a continuación.

#### En el marco de la investigación:

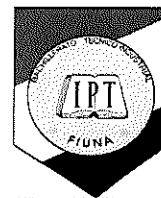
- Brindar apoyo en la búsqueda de soluciones a los diversos problemas de diagnóstico y reparación de equipamiento electrónico básico
- Testear y probar equipamiento tecnológico nuevo, apoyado en los manuales técnicos correspondientes.
- Desarrollar proyectos electrónicos con el apoyo del profesional ingeniero, estableciendo los componentes necesarios para la elaboración de los circuitos y presupuestando los costos respectivos.

#### En el ámbito de la producción:

- Planificar distintos procesos productivos de carácter tecnológico, partiendo de simples prototipos en el ámbito de hardware hasta la fabricación de productos informáticos.
- Participar en todos los estadios durante la manufacturación de los productos tecnológicos.
- Aplicarlos conocimientos adquiridos en materia de seguridad industrial.
- Interpretar los resultados de observaciones resultantes de mediciones con los distintos instrumentos de diagnóstico electrónico, lo cual lo faculta para la toma de decisiones acertadas.
- Brindar asistencia técnica en la adquisición de equipos electrónicos e informáticos y capacitar al usuario final acerca de la manera en que deben ser utilizados los mismos.
- Capacitar al personal de servicio de menor rango en otros ámbitos del conocimiento.
- Manejar los equipos e instrumentos de medición electrónicos, las herramientas y el montaje y reparación de circuitos.
- Aplicar el idioma (coloquial y técnico) de manera apropiada en la elaboración de informes técnicos.

#### En el aspecto transversal:

- Poner en práctica los valores humanos, como la responsabilidad, la honestidad, el respeto, y la valoración del ser humano como miembro de una comunidad propulsora de la formación de individuos con elevada moral.
- Contribuir con el progreso del país.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **PERFIL DEL BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL EN CONSTRUCCIONES CIVILES**

Al término de los tres años de formación del Bachiller Técnico Industrial en Construcciones Civiles, el egresado es un profesional de mando medio que trabaja generalmente bajo la dirección y supervisión de Ingenieros o Arquitectos, en la preparación y ejecución de proyectos de edificación y mantenimiento de obras de Ingeniería Civil en Empresas Constructoras o Trabajando de forma independiente.

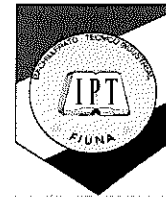
- Nuestros Egresados Bachilleres Técnicos Industriales en la Especialidad de Construcciones Civiles poseen:
  - Conocimientos Científicos
  - Conocimientos Humanísticos
  - Conocimientos Teóricos - Prácticos de la Construcción

#### **En el ámbito de las competencias**

- En el planteamiento de problemas y resolución de los mismos en los trabajos que se le encargan
- En la realización de trabajos en la construcción, gabinete de obra o en oficina.
- En la elaboración de proyectos de construcción incluyendo hormigón armado, comprendiendo planos arquitectónicos, detalles de armaduras y encofrados.
- En la elección de materiales de construcción a utilizar con criterio técnico, para saber recibir y ejecutar las instrucciones de los profesionales Ingenieros Civiles y Arquitectos.
- En colaborar en diseños, detalles técnicos y especificaciones en los proyectos de obras civiles.
- En realizar cálculos métricos y costos de las diferentes etapas de la obra.
- En el seguimiento de la obra, para el control y organización de pagos a proveedores y personales de la obra.
- En representar al Ingeniero o Arquitecto en el lugar de la obra, supervisando e instruyendo al personal.
- En la elaboración de informes técnicos de las actividades realizadas.
- Poseedor de valores Éticos y Morales
- Actuar con responsabilidad y honestidad en todas las situaciones desarrolladas

#### **En el aspecto transversal**

- Desarrollar el pensamiento crítico y productivo
- Demostrar una educación ambiental y desarrollo sostenible
- Orientar la educación democrática
- Establecer una educación familiar y el desarrollo personal
- Contribuir con el progreso del país.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### PERFIL DEL BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL EN MECÁNICA GENERAL

El Bachiller Técnico en Mecánica General es un profesional de mando medio, quien podrá desempeñarse en pequeñas y medianas empresas (PYMES) y también en empresas de gran porte, supliendo así una marcada necesidad en empresas instaladas y próximas a instalarse en el país.

De igual forma podrá aplicar las capacidades adquiridas como profesional independiente en el sector privado.

#### **En el ámbito de las competencias es capaz de:**

- Interpretar los principios científicos en las actividades de investigación tecnológica relacionada con los adelantos, innovaciones, adaptaciones y optimización en el campo de la Mecánica.
- Interpretar principios de administración industrial, en el diseño, organización, funcionamiento y en ejecuciones de las tareas en un taller de producción y servicios mecánicos.
- Interpretar principios de legislación laboral en la gestiones para la instalación, montajes, normas y servicios mecánicos.
- Elaborar proyectos mecánicos, diseñando y calculando las formas y dimensiones que debe tener cada elemento mecánico del mismo.
- Seleccionar los equipos, maquinas, herramientas, instrumentos y utillajes que se debe emplear para realizar un proyecto.
- Elaborar presupuesto de los proyectos, trabajos y fabricación de piezas mecánica en un taller de producción industrial.
- Recomendar las especificaciones técnicas, características eléctricas y mecánicas de los equipamientos, materiales a ser empleado en la fabricación de piezas y equipos mecánicos.
- Determinar procesos y procedimientos de fabricación mecánica, indicando los equipos, maquinas, instrumentos, herramientas, utillajes, materiales, tiempos y personales necesarios.
- Emplear principios tecnológicos en la selección de los equipamientos de un taller de mecánica general
- Aplicar conocimientos tecnológicos en la identificación y resolución de problemas en las distintas etapas de los procesos de fabricación mecánicas industrial.
- Organizar el espacio físico, los equipos, las maquinas, herramientas, los materiales, y el personal operativo a ser empleado en los trabajos de producción industrial.
- Emplear las máquinas, los equipos, herramientas, instrumentos y los procedimientos en los procesos de fabricación, reparación y mantenimientos mecánicos.
- Utilizar procedimientos de control de calidad en el taller y laboratorio para verificar el avance del trabajo manejando equipos, registrando datos, graficando resultados y evaluando la fabricación y producción mecánica.
- Aplicar los principios de higiene y norma de seguridad industrial requerida en el taller de producción industrial.
- Ejecutar el control de calidad en las distintas etapas del proceso de producción industrial.
- Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las normas preestablecidas para los procesos de producción mecánica industrial.
- Diagnosticar el buen funcionamiento de las máquinas y equipos mecánicos empleado en el taller mecánico de producción industrial.
- Orientar al personal operativo a su cargo para ejecutar las tareas de producción y servicios en el taller mecánico.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

- Prestar asistencia técnica, promoviendo, recomendando las especificaciones y presupuesto en el sector de compra y venta conexas con la producción y servicios industriales.
- Cuidar el medio ambiente alrededor del campo donde se encuentra la fábrica de producción industrial y el espacio laboral.

### **En el aspecto transversal**

- Desarrollar el pensamiento crítico y productivo
- Demostrar una educación ambiental y desarrollo sostenible
- Orientar la educación democrática
- Establecer una educación familiar y el desarrollo personal
- Contribuir con el progreso del país.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **PERFIL DEL EDUCADOR**

#### **Formación Académica**

- Título de formación docente y título de grado con formación o habilitación pedagógica
- Título de Formación docente con especialización docente
- Título de grado con especialización docente

#### **Cualidades Deseables**

- Amplia habilidad comunicacional en castellano y guaraní
- Conocimiento de los procesos administrativos y pedagógicos
- Capacidad de planificación y organización
- Buena Voluntad
- Estabilidad Emocional
- Adhesión a las normas y los valores institucionales
- Protagonista consciente de su rol
- Voluntad para el trabajo
- Capacidad de resolver problemas
- Orientador , guía y facilitador del proceso de aprendizaje
- Predispuesto para el trabajo en equipo con aptitud positiva
- Capaz de analizar y aplicar innovaciones pedagógicas
- Dominar técnicas participativas y grupales
- Ser puntual, responsable, respetuoso, tolerante y honesto
- Tener equilibrio y madurez emocional en sus acciones
- Tener pensamiento crítico y creativo ( Generador de ideas)
- Demostrar sentido de pertenencia con la institución.





## NORMAS DE CONVIVENCIA

### CAPITULO 02

#### DIANOSTICO INSTITUCIONAL

Implica la definición del contexto real, sin perder de vista la línea estratégica que brinda una buena orientación para ubicarnos en el presente, proyectando las acciones con claridad y determinación.

#### **Análisis del Contexto Interno:**

La Institución cuenta con fortalezas en sus finanzas a través de la Facultad de Ingeniería de la UNA. Administrativamente dependemos de la FIUNA y Académicamente del MEC.

En el contexto académico se viene trabajando planes de estudios en diversas áreas incorporado al componente flexible, como plan institucional, con el propósito de alcanzar la calidad educativa, además de realizar los ajustes a los programas del MEC según la necesidad institucional y la actualidad.

En lo referente a la estructura Organizacional se reformó y actualizó las Normas de Convivencia de la Institución.

Las áreas académicas y administrativas redefinieron sus funciones para responder las demandas de crecimiento y desarrollo institucional.

La Investigación es un área de la estructura funcional del nivel técnico, aunque se ha logrado el desarrollo de proyectos, no se ha concretado la participación en eventos regionales, nacionales e internacionales con mayor impacto.

Se requiere formular más proyectos desde lo institucional con el sector privado, en este sentido se está orientando la política institucional.

El Componente Docente debe fortalecerse en su formación, capacitación y evaluación bajo criterios claramente definidos por el MEC y la FIUNA.

Cuando las evaluaciones se realizan con participación de los involucrados, con criterios y formas de medición consensuadas y los resultados se comunican adecuadamente, sus efectos son positivos y aportan a un mejoramiento de las situaciones.

La vinculación con el mundo laboral, colegio-empresa es muy importante la vinculación que el colegio realiza con las empresas que otorgan pasantías al término del tercer curso y posteriormente en su práctica Profesional, para retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes tendientes a descubrir y fortalecer su creatividad y capacidad emprendedora, identidad familiar y personal, así como su desarrollo integral como persona.

#### **Mediante la técnica FODA se presenta la información recolectada.**

#### **FORTALEZAS**

- Estructura edilicia adecuada, con espacio suficiente para seguir creciendo según las necesidades.
- Salas apropiadas para el desarrollo de clases.
- Apoyo financiero de la Facultad de Ingeniería (UNA).
- Alumnos motivados por el nivel de enseñanza en el IPT.
- Padres comprometidos en la educación de sus hijos e involucrados en las actividades que la Institución establece.
- Proyectos académicos desarrollados con autogestión.
- Calidad humana de los alumnos del colegio.
- Carga horaria adecuada para el desarrollo de actividades pedagógicas.
- Visitas de autoridades en eventos especiales.
- Extintores y otros dispositivos de seguridad.
- Docentes con perfil
- Alta matriculación
- Mediación oportuna a conflictos en instituciones educativas



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

- Ofertas Educativas en el Departamento que garantiza el acceso a la educación y asegura mejores oportunidades a los jóvenes
- Recursos humanos con un buen nivel académico
- Trabajo coordinado y armónico entre Supervisores, Coordinación y Comunidad Educativa

### **DEBILIDADES**

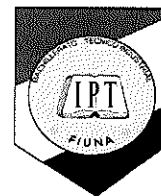
- Mantenimiento y equipamiento de los laboratorios
- Laboratorios exclusivos para el nivel
- Sala de idiomas
- Himno propio
- Bandera propia
- Ubicación física
- Acceso a redes de comunicación
- Falta de instalaciones deportivas, salón de actos, sala de reuniones y sala de profesores.
- Falta de rampas y otras obras edilicias inclusivas.
- Bebederos.
- Falta de sanitarios.
- Trabajo en equipo.
- Capacitación permanente.
- Reconocimiento por méritos y años de servicio.
- Política Salarial para la carrera docente
- Resistencia de los docentes para la capacitación y recibir orientaciones sobre su desempeño
- Capacitación docente continua
- Falta de infraestructura necesaria
- Falta de mobiliarios
- Falta de dotación de las TIC en las instituciones educativas
- Falta de adhesión a las normas, limitado espacio de participación comunitaria
- Mejorar la articulación del trabajo de los docentes para el seguimiento de los aprendizajes de los educandos

### **OPORTUNIDADES**

- Participación en ferias científicas nacionales e internacionales
- Acreditación de proyectos educativos a ferias internacionales.
- Participación con proyectos innovadores para mejorar la calidad de la educación, ofrecidos por entidades nacionales y organismos nacionales.
- Participación en diferentes proyectos para mejorar la calidad de la educación
- Capacitación docente continúa ofrecidos por el MEC y otras entidades Públicas.
- Implementación de programas, proyectos y planes innovadores por FIUNA y MEC
- Apoyo de los organismos no gubernamentales, regionales y locales para la capacitación y campaña de prevención.
- Apoyo de las entidades locales ( municipalidad, cooperativa, gobernación)
- Medios de comunicación televisiva y escrita que apoyan la educación.

### **AMENAZAS**

- Falta de transporte público.
- Familias disfuncionales
- Estudiantes con problemas socio-familiares
- Pérdida de valores en la familia – sociedad
- Paro universitario de la FIUNA.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **FUNDAMENTACION**

El diagnóstico institucional tiene como objetivo principal evidenciar la radiografía de la institución, constituyéndose como un material que facilite la visualización de la realidad a más de responder en el la Visión y Misión Institucional.

La Planificación y el trabajo en equipo tienen como propósito enfocar un trabajo coordinado que facilite el logro de los objetivos propuestos que surgen de una profunda reflexión y análisis por parte de los integrantes de la comunidad educativa.

La misma será exitosa en la medida que se implementen acciones precisas para lograr un comportamiento adecuado para el logro del aprendizaje significativo, pues a través de ello se replantean los roles de padres, madres, docentes, alumnos y alumnas y otros actores de la comunidad educativa con el deseo de incorporar un nuevo modelo de gestión que ayude a consolidar el componente democrático dentro del sistema educativo.

Uno de los objetivos principales es innovar la gestión institucional para elevar la calidad del proceso educativo de los estudiantes y los niveles de formación de los actores sociales.

Ser una institución de excelencia, manteniendo el prestigio logrado a través de un trabajo tesonero, en equipo, donde la comunidad educativa sea facilitadora y generadora de la gestión escolar, tendiente a una educación integral y democrática.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### CAPITULO 3

#### DESCRIPCIÓN DE LOS ESTAMENTOS Y SUS ROLES

Esta Norma de Convivencia normalizará el funcionamiento del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones – IPT, la organización de las especialidades de Electrónica Industrial, Construcciones Civiles y Mecánica General, ofrecidas por la Institución.

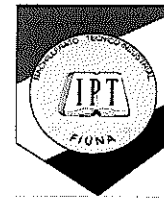
La interpretación y aplicación de este documento se basa en las disposiciones legislativas vigentes como la Constitución de la República del Paraguay, ley 1264 General de la Educación, Ley 1725 Estatuto Docente, Decreto N° 469 que reglamenta el Estatuto Docente, Ley N° 4633 “Contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas y privadas o privadas subvencionadas”, Ley N° 5136 de Educación Inclusiva, Resoluciones y Normas emanadas del MEC y FIUNA y de otros estamentos a fines de la labor educativa.

Todo lo dispuesto en esta norma de Convivencia deberá ser conocido y respetado por los miembros de la comunidad educativa del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones.

#### DE LOS ESTUDIANTES

##### Los alumnos tienen derecho a:

- a) Recibir formación integral que ayude al desarrollo de su personalidad.
- b) Recibir trato respetuoso y digno dentro y fuera de la institución por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Tener conocimiento del Proyecto Educativo (PEI), Normas de Convivencia y las disposiciones generales de las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, de la FIUNA y de la institución.
- d) Recibir enseñanza académica acorde a los delineamientos curriculares que establece la Reforma Educativa.
- e) Expresar sus ideas dentro de un marco de respeto y buenas costumbres.
- f) Ser atendidos en sus reclamos en las instancias correspondientes, conforme al siguiente orden:
  - Profesor/a de Cátedra – Profesor Guía.
  - Coordinador Técnico Pedagógico.
  - Equipo Técnico.
  - Dirección.
- g) Acceder a los elementos de evaluaciones para verificar si los mismos fueron debidamente aplicados.
- h) Pedir revisión del test de evaluación, previa solicitud por escrito de las aclaraciones requeridas, únicamente ante la presencia del catedrático y del evaluador
- i) Utilizar las instalaciones del Colegio, conforme a las reglamentaciones establecidas en cada dependencia, en presencia de los responsables de cada departamento.
- j) Participar en las actividades organizadas por la Institución.
- k) Editar boletines informativos, respetando la ética, la dignidad y las buenas costumbres con el asesoramiento de un docente responsable.
- l) Los alumnos distinguidos en aplicación y conducta, serán considerados como tales en la representación de la Institución.
- n) A realizar excursiones con fines didácticos – educativos previa autorización de la Dirección, Coordinación Pedagógica y de padres y/o responsables acompañados del proyecto pedagógico.
- o) Desarrollar sus talentos artísticos e intelectuales en las disciplinas y actos culturales que realice la institución.
- p) A nuevos exámenes, en caso de ausencia, siempre y cuando estas fueren justificadas debidamente.
- q) Prestar Libros del Centro de Recursos del Aprendizaje (Biblioteca), conforme a las normativas establecidas.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **EN SU RELACION CON EL DOCENTE**

- a) Recibir enseñanza académica acorde a los delineamientos curriculares que establece el MEC y su diferencia individual.
- b) Dialogar con respeto.
- c) Acceder a las capacidades a ser desarrolladas en cada clase con sus respectivos indicadores de logros y a los resultados del proceso evaluativo.

### **EN SU RELACION CON LOS COMPAÑEROS**

- a) Ser respetado en sus diferencias individuales
- b) Recibir buen trato dentro y fuera del aula y/o colegio.
- c) No ser interpelado por los miembros de la familia de otro alumno y otra persona extraña por problema de conducta o de relacionamiento con los otros estudiantes.

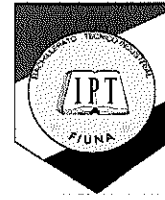
### **A LA AGREMIACION**

- a) Los estudiantes podrán formar grupos, comités, clubes para la organización de actividades curriculares, recreativa, artística, solidaria y científica con asesoramiento de uno o más Docente de la Institución.
- b) Elegir a quienes deben integrar el Centro de Estudiantes y los Consejos de Cursos. Los alumnos regulares podrán ser electos para dichos cargos siempre que su conducta socio afectivo sea muy bueno o excelente.

### **DEBERES Y OBLIGACIONES**

Todo estudiante del Instituto Paraguayo de Telecomunicaciones (IPT) tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- Conocer , respetar y cumplir lo dispuesto en las **NORMAS DE CONVIVENCIA** y la resoluciones emanadas por las autoridades de la Institución
- Llegar al colegio para la hora de entrada 07:30, salvo autorización del Director.
- Al término de la formación deberán retirarse en orden a sus respectivas aulas. No pudiendo abandonarla sin autorización del profesor a cargo.
- Cumplir con el perfil de IPT previsto en la presente norma.
- Dar a conocer oportunamente a sus padres y/o tutores toda Comunicación enviada por Colegio.
- Demostrar actitud de respeto hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Asistir puntualmente a clases respetando los horarios establecidos para el inicio, horas intermedias y final de clases con la debida compostura y respeto aún en ausencia de algún profesor.
- Cumplir con el siguiente conducto regular establecido por el colegio
  1. Docente
  2. Profesor Guía
  3. Coordinador(a)
  4. Director
- Demostrar actitud de patriotismo y respeto hacia los Símbolos Nacionales en todo momento y lugar.
- Participar de los actos organizados por el colegio con el debido comportamiento.
- Colaborar con el cuidado y conservación del edificio además de los recursos de todas las dependencias de la Institución.
- Asumir las consecuencias de sus actos ante daños morales, materiales y/o físicos.
- En caso de rotura, destrucción, escritos o daño intencional de los muebles, útiles, edificio y cualquier otro objeto deberán cubrir los gastos económicos que demanden la reparación o restitución de los objetos dañados sin derogar las sanciones disciplinarias correspondientes.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

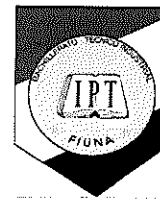
- Usar correctamente el uniforme de la Institución conforme a lo establecido en la Norma de Convivencia.
- Cumplir con las obligaciones inherentes al curso.
- Presentar en los tiempos indicados las tareas y lecciones solicitadas por los docentes teniendo en cuenta la calidad del contenido y la presentación formal.
- Proveerse de los materiales didácticos solicitados por los profesores.
- Las ausencias deberán ser justificadas únicamente con la presencia de los padres o encargados y/o con certificado médico expedido por un profesional competente en un plazo no mayor a 72 horas de la ausencia.
- Devolver los avisos e invitaciones firmados por los padres al día siguiente de ser remitidos.
- Devolver los libros prestados de la Biblioteca en buen estado y en el tiempo establecido.
- Respetar las dependencias destinadas al uso exclusivo de directivos, docentes, personal administrativo y servicios generales.
- Aceptar de buen agrado y con sentido de colaboración las disposiciones de los compañeros que desempeñan funciones propias del Consejo Estudiantil.
- Aprovechar el tiempo de descanso para el sano esparcimiento en los espacios dispuestos para ello y abstenerse de permanecer en sitios no habilitados.
- Abstenerse de usar el nombre del colegio para cualquier actividad social o cultural no autorizada.
- Abstenerse fotografiar, grabar y /o difundir agresiones u humillaciones cometidas contra docente o miembros de la comunidad educativa.
- Abstenerse de incitar a otros o a grupos de compañeros en contra de las decisiones o resoluciones del colegio.
- Evitar los negocios y las relaciones comerciales con los compañeros, padres de familia, docentes y administrativos.
- Representar dignamente al colegio cuando sea designado para ello, empleando el uniforme de acuerdo a la solemnidad del acto.
- Solicitar autorización para no realizar ejercicios físicos en caso de enfermedad, previa presentación del certificado médico, en estos casos, realizar trabajos complementarios que le asigne el profesor.
- Entregar en óptimas condiciones todos los implementos, materiales y lugares utilizados para las labores educativas al finalizar el año lectivo.
- Ser honesto consigo mismo y con la Institución evitando la adulteración, la mentira, el fraude, hurto, la suplantación, el engaño, la falsificación de documentos, trabajos y evaluaciones.
- Abstenerse de comprar por razones de salud y seguridad objetos o Comestibles a personas desconocidas fuera del colegio.
- Solicitar duplicado del carné estudiantil en caso de pérdida asumiendo los costos del mismo.
- Contribuir con el aseo del colegio, utilizando los recipientes destinados para su recolección.
- Colaborar con el ahorro de luz utilizándola solo cuando sea necesaria.
- Hacer un uso adecuado de los sanitarios evitando el Desperdicio de agua, el desaseo, el taponamiento de los desagües o tuberías.
- Apoyar al docente para dejar en óptimas condiciones de orden y aseo los espacios utilizados en el desarrollo de las actividades académicas, deportivas y culturales.
- Contribuir con la conservación, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, en especial, no colocar letreros, grafitis o avisos de ninguna clase en paredes, puertas, pupitres y enseres del colegio.
- Cuidar los textos, libros de consulta, sillas, mesas de trabajo, pupitres y demás muebles y enseres que utilice.
- Entregar al profesor guía o al inmediato superior todo objeto que encuentre y no le pertenezca.
- Favorecer el ambiente de estudio no entorpeciendo el normal desarrollo de las clases usando radios, grabadoras, celulares u otros objetos distractores.
- Colaborar con la verdad cuando deba expresar su versión u opinión respecto a hechos



## NORMAS DE CONVIVENCIA

relacionados con asuntos disciplinarios propios o de otros.

- No portar cigarrillos, fósforos, encendedores, licores, armas, sustancias químicas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo la salud física mental, propia o de cualquier otra persona.
- Permanecer dentro del colegio y en el lugar señalado para sus actividades según corresponda en su horario.
- Cumplir con el reglamento de las aulas especializadas, biblioteca, laboratorios, audiovisuales, auditorio, campos deportivos y demás dependencias.
- Aprender a dar soluciones pacíficamente a los conflictos personales y/o comunitarios propiciando la concertación como medio para lograr el bien común.
- Permanecer en el aula de clase durante el desarrollo de la misma o en ausencia del profesor, cumpliendo las actividades asignadas y respetando a los compañeros.
- Solicitar autorización al docente para ausentarse del salón de clases.
- Prohibido presentarse al colegio o sitios que se realicen actividades del mismo, en estado de embriaguez y menos bajo el efecto de sustancias psicoactivas.
- Respetar el culto religioso propio y el de las demás personas integrantes de la comunidad, participando con respeto y recogimiento en los actos religiosos programados en la institución.
- No consumir alimentos en el aula de clase y demás dependencias cuya finalidad no es para ello.
- Portar permanentemente los siguientes documentos:
  - Cedula de Identidad Civil
  - Carné de seguro de accidentes.
  - Manual de convivencia.
- Ser puntual en todas las actividades programadas por el colegio, como forma de respetar el tiempo del otro y el propio.
- Ser vigilante de sus pertenencias y las de sus compañeros, marcando con su nombre todos los implementos de uso personal para contribuir con el control de pérdidas y robos.
- Respetar la propiedad de los demás, no tomando o reteniendo aquello que le es ajeno.
- Respetar a los compañeros dentro y fuera del colegio, absteniéndose de protagonizar peleas o incitar a los compañeros a enfrentamientos.
- Utilizar vocabulario soez e Irrespetuoso para dirigirse a sus compañeros, Directivos y Docentes.
- Permanecer en los alrededores del colegio más de tiempo indicado.
- Respetar la ubicación asignada por el docente en actividades propias: clase, desfiles, formación en izadas de bandera y demás actos.
- Cumplir con las actividades como tareas, proyectos, lecciones y trabajos señalados por los docentes dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
- Portar los implementos de estudios requeridos para el desarrollo de las actividades.
- Presentar las actividades, tareas, trabajos y evaluaciones con pulcritud, orden y técnicas exigidas.
- Respetar las intervenciones, preguntas, opiniones, aclaraciones de los compañeros y profesores.
- Al fallar a clases, debe nivelarse en los contenidos que dejó de recibir y presentarse con el padre de familia para justificar su inasistencia como requisito indispensable para ingresar a clase.
- Revisar diariamente el horario de clase, con el fin de ordenar el trabajo del día siguiente y presentarse con el uniforme, útiles y actividades respectivas.
- Aprovechar el tiempo que el colegio le proporciona, para estudiar e intensificar ejercicios e investigaciones en ausencia del docente.
- Realizar el examen biomédico.
- Demostrar a lo largo del proceso educativo, su espíritu de superación, con resultados cada vez mejores.
- Justificar sus ausencias y llegadas tardías en días ordinarios y en periodos de pruebas: en tiempo y forma por motivos de salud u otras razones consideradas como válidas según el procedimiento institucional.
- Justificar sus ausencias en días de pruebas/presentación de trabajos, exposiciones y otros eventos evaluativos con la comunicación personal de los padres ante la Dirección de Nivel,

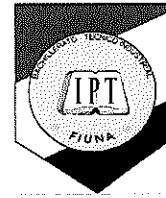


## NORMAS DE CONVIVENCIA

según los procedimientos institucionales establecidos para considerarlas como válidas.

- En días en que se apliquen instrumentos de evaluación, el estudiante deberá estar presente desde la primera hora de actividad para poder tener derecho a los mismos. El Colegio podrá considerar los casos que los padres justifiquen personalmente y por escrito la causa de la llegada tardía.
- Permanecer:  
En la sala de clases hasta su finalización y en el colegio, hasta la hora de salida y, en cualquier actividad curricular organizada dentro y fuera del colegio, previa autorización de los padres a aquellas realizadas fuera de la Institución.
- Comunicar inmediatamente al Colegio situaciones de fraude.
- A los Estudiantes les está prohibido: a Copiar y dejarse copiar en evaluaciones, trabajos, investigaciones o tareas.
- Conseguir en forma irregular informaciones o datos durante pruebas y/o presentación de trabajos.
- Presentar como propio el trabajo realizado por otro/s sea cual sea su origen.
- Falsificar comunicaciones o firmas.
- Adulterar documentos del colegio, e intervenir el sistema informático del mismo.
- Retirarse de la Institución o de una actividad organizada por la misma sin el permiso correspondiente. Este hecho se registrará como ausencia injustificada, debiendo venir acompañado por sus padres y/o tutores para el reingreso al colegio.
- adherirse a ausencias colectivas injustificadas en actividades curriculares y extracurriculares.
- Evitar:  
Injurias, calumnias, difamación, ofensas, actitudes agresivas y acciones violentas en su relacionamiento interpersonal y grupal, tanto en forma directa como en espacios virtuales, dentro y fuera del Colegio hacia todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fumar, portar y/o consumir drogas, beber bebidas con contenido de alcohol o energizantes, presentarse a las actividades escolares curriculares y extracurriculares bajo los efectos de los mismos.
- Portar y/o utilizar armas de fuego, objetos punzo cortantes y/o elementos explosivos.
- Utilizar los medios tecnológicos sin autorización del docente.
- Revisar carpetas, registro anecdótico o libros de los profesores/as.





## NORMAS DE CONVIVENCIA DIRECTIVOS

EL O LA DIRECTOR/A GENERAL; es quien mantendrá sus relaciones ante el Ministerio de Educación y Cultura y la FIUNA a través de los organismos correspondientes y será responsable de velar por la buena marcha de la Institución en las tareas de planificación, dirección control y evaluación de las actividades desarrolladas

### Son deberes y atribuciones del Director

- a) Permanecer en la Institución dentro del horario de su funcionamiento quedando a criterio de la FIUNA la designación de un reemplazante cuando la ausencia sea mayor a tres (3) días consecutivos.
- b) Dedicar todo su tiempo al desempeño exclusivo de las actividades relacionadas con la Institución no pudiendo contraer otros compromisos de trabajo.
- c) Elaborar programas de actividades del colegio y distribuir funciones y responsabilidades para el cumplimiento de los mismos.
- d) Supervisar y evaluar con el Equipo de Gestión todas las actividades de carácter técnico administrativo y docente.
- e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente reglamento y las emanadas de la superioridad.
- f) Presidir en forma regular las reuniones del EGI, convocar y presidir todas las reuniones que considere oportunas para la mejor marcha de la Institución.
- g) Buscar el acercamiento con la comunidad local para lograr colaboración de todos los sectores.
- h) Crear el clima favorable para las buenas relaciones humanas entre el personal y alumnos del Colegio, las autoridades y padres en general.
- i) Ejercer la representación del Colegio en los actos donde sea requerida su presencia.
- j) Acompañar constantemente la labor docente mediante reuniones, visitas al aula, circulares.
- k) Estar permanentemente informado de todas las actividades que se realizan en la institución y tomar las disposiciones en cada caso.
- l) Elevar a los organismos correspondientes del Ministerio de Educación y Ciencias todos los informes relacionados con la marcha de las distintas actividades del Colegio.
- m) Elaborar con el EGI el anteproyecto de presupuesto de conformidad a las instrucciones recibidas del Ministerio de Educación y Ciencias y la FIUNA.
- n) Disponer que la Institución cuente con los siguientes libros reglamentarios:
  1. Plan Institucional
  2. Plan de trabajo del personal docente, técnico y administrativo
  3. Organigrama y Fluxograma institucional
  4. Registro de Matriculación
  5. Registro de asistencia y ausencia de profesores, funcionarios y estudiantes
  6. Notas del EGI, recibidas, emitidas y disposiciones
  7. Fichas de profesores y alumnos
  8. Movimientos (Registros de licencia o permisos) de profesores y estudiantes
  9. Libros de visita
  10. Archivo de Informe
  11. Correspondencia oficial recibida y remitida
  12. Datos estadísticos relacionados con escolaridad y deserción
  13. Registro de actividades extra-escolares
  14. Registro de los exámenes parciales, finales y complementarios de todos los niveles
  15. Inventario general de bienes y útiles de la institución (actualizado dos veces al año)
  16. Libros de contabilidad



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### EL DIRECTOR PEDAGÓGICO

Es el responsable de la buena marcha de la institución en las tareas de planificación, dirección, control y orientación de profesores y alumnos.

#### **Son deberes y atribuciones del Director Pedagógico:**

- a) Asistir puntualmente a la institución y permanecer en la misma durante el horario establecido.
- b) Cumplir y hacer cumplir en todo momento las disposiciones del presente Reglamento y las normativas emanadas del Ministerio de Educación y Ciencias.
- c) Encargarse de la orientación técnica y administrativa del turno a su cargo.
- d) Integrar el Consejo Directivo y el Equipo de Gestión.
- e) Organizar reuniones técnicas con los profesores de su turno.
- f) Visitar las aulas con criterio orientador y de estímulo a la labor docente..
- g) Suministrar informes a los padres sobre el rendimiento de los estudiantes a su cargo.
- h) Resolver los problemas disciplinarios, en consulta con el Equipo Técnico.
- i) Elevar al Director General informe periódico sobre la marcha del turno a su cargo y un informe al término de cada año lectivo.
- j) Presidir los actos culturales y sociales de su turno.
- k) Aplicar el Registro del Desempeño Docente durante el proceso de las actividades académicas.
- l) Acompañar, asesorar y orientar los proyectos áulicos.
- m) Elaborar criterios de evaluación del aprendizaje con los Jefes de área, coordinadores y evaluadores.
- n) Elevar al Consejo Directivo las inquietudes que se presente en la Comunidad Educativa en relación con la función de los estudiantes.
- o) Informar al EGI sobre temas puntuales que se presenten.
- p) Elaborar el proyecto curricular conjuntamente con el equipo técnico y el EGI.
- q) Incentivar el trabajo en equipo.
- r) Organizar, asesorar, acompañar y orientar círculos de aprendizaje conjuntamente con el equipo técnico, jefes de área y coordinadores de nivel.
- s) Acompañar y monitorear el proyecto de área durante el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- t) Recabar con el/la evaluador/a información pertinente sobre proceso de proyecto áulico, antes de presentar las recomendaciones.
- u) Realizar la revisión y la retención de las pertenencias personales de los alumnos, cuando los intereses y seguridad así lo requieran.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **EQUIPO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (EGI)**

Tiene como objetivo fundamental la coordinación de las actividades para la elaboración, implementación y evaluación del PEI. Se conforma para conducir y orientar los procesos pedagógicos, organizacionales y comunitarios entre los diferentes ámbitos contemplados por la institución.

#### **Son miembros del Equipo de Gestión Institucional**

- a) Director
- b) Representantes del Plantel Docente.
- c) Representantes del Centro de Estudiantes o Delegados de Curso.
- d) Representantes de la Asociación Cooperadora Escolar (ACES)
- e) Representantes de Equipo Técnico.

#### **Son funciones del Equipo de Gestión Institucional**

- a) Generar espacios de participación y compromiso para los distintos miembros de la Comunidad Educativa.
- b) Definir metas, fines y objetivos.
- c) Planificar las acciones de los equipos de trabajo.
- d) Distribuir tareas.
- e) Organizar tiempos y espacios.
- f) Establecer una estructura organizativa y funciones.
- g) Orientar las acciones de las distintas dimensiones hacia los objetivos del PEI.
- h) Monitorear el uso de los recursos.
- i) Velar por el cumplimiento de los acuerdos planteados por los representantes de la Comunidad Educativa.
- j) Evaluar procesos y resultados a través de indicaciones.
- k) Promover el acercamiento a otras instituciones, entidades y agentes sociales que contribuirán a potenciar los proyectos de implementación del PEI.
- l) Difundir los avances del PEI.

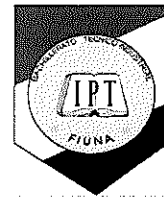


## NORMAS DE CONVIVENCIA

### DOCENTES

#### Todos los docentes tienen como deberes y obligaciones:

- a) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b) Conocer y cumplir las normas de convivencia
- c) Asistir puntualmente a la institución, salvo caso de fuerza mayor o enfermedad debidamente justificados.
- d) Justificar las ausencias en los casos de duelo, jornadas, talleres, carga pública, enfermedad, con notificación escrita. Los casos de enfermedad deberán ser comprobados con el certificado médico correspondiente.
- e) Apoyar y llevar a cabo los trabajos y proyectos promovidos por la Dirección y/o aquellos que surjan del mismo estamento docente, así como a colaborar con los demás estamentos de la Comunidad Educativa.
- f) Cumplir la función docente con eficiencia, puntualidad y espíritu de cooperación aplicando los métodos y técnicas de enseñanza más adecuados al desarrollo de los programas de estudio.
- g) Acatar las normas del sistema educativo nacional y las normas de convivencia.
- h) Comunicar por escrito, a la instancia correspondiente, las actividades programadas con los alumnos dentro y/o fuera de la institución.
- i) Respetar la dignidad, la integridad y la libertad de los alumnos y de los demás miembros de la comunidad educativa.
- j) Cumplir con las documentaciones requeridas en su desempeño profesional.
- k) Cuidar la dignidad propia de su misión, manteniendo una conducta personal que no se contradiga con la moral y las buenas costumbres dentro y fuera de la Institución.
- l) Mantener el orden y la disciplina de los estudiantes no sólo en la propia aula, sino en el Colegio en general.
- m) Mantener al día y presentar oportunamente, según las normas de la Dirección y de los Departamentos Técnicos, los trabajos y documentos técnicos y administrativos.
- n) Guardar el secreto profesional, manteniendo en la necesaria reserva aquellos datos confidenciales respecto a los estudiantes o sus familias que hubieran conocido en el desempeño de sus funciones.. Evitar interrumpir las clases salvo casos debidamente justificados.
- o) Informar periódicamente, a los profesores guías sobre el rendimiento y comportamiento individual y grupal de los estudiantes.
- p) Preparar y presentar la planificación de la disciplina y/o área teniendo en cuenta la distribución de tiempo para el desarrollo de los contenidos, evaluación y la retroalimentación que se considere necesaria.
- q) Lograr el aprendizaje de los estudiantes implementando estrategias y métodos pedagógicos adecuados.
- r) Analizar las competencias, capacidades, contenidos de su área o nivel y recomendar los libros de texto adecuados a la línea educativa del Colegio.
- s) Participar en las jornadas, talleres, reuniones u otra actividad convocada por la institución.
- t) Cumplir los deberes contemplados en las leyes laborales y el estatuto del personal de educación.
- u) Dialogar respetuosamente con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de realizar un mejor desempeño de su rol como docente.
- v) Informar a la Dirección en caso de ausencia y enviar un reemplazante idóneo, con su respectivo plan de actividades, documentos de identidad y currículum vitae.
- w) Informar sobre los problemas que surjan en su trato con la comunidad educativa para buscar las soluciones más adecuadas.
- x) Presentar los planes, programas o proyectos y toda la documentación administrativa solicitada, dentro de los plazos establecidos.
- y) Contar con un registro anecdótico de sus actividades y relacionamiento con los estudiantes.
- z) Colaborar en los proyectos, programas y actividades de la institución.
- aa) Vestir adecuadamente conforme a su rol de docente.
- bb) Fomentar valores morales, éticos y patrióticos a los educandos.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

- cc) En caso de retraso considerable en el desarrollo programático deberá proceder a la nivelación en clases extraordinarias.
- dd) Colaborar en los días de formación.
- ee) Desarrollar su formación y actualizarse permanentemente en el ámbito de su profesión.
- ff) Desarrollar en su totalidad el programa de estudio.
- gg) Administrar todos los exámenes correspondientes a su disciplina.
- hh) Entregar al Servicio de Evaluación los exámenes administrados, previa entrega a los alumnos para su verificación.
- ii) Derivar los casos de alumnos con bajo rendimiento, indisciplina, ausencias, llegadas tardías, incumplimiento en la presentación de trabajos, a la instancia correspondiente, respetando la cadena de mando.
- jj) Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- kk) Utilizar correctamente el uniforme designado por la institución.
- ll) Velar por la conservación del medio ambiente, fomentar la limpieza del local, muebles y materiales escolares.

## DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Los derechos de todos los docentes están establecidos en la Constitución de la República del Paraguay
- Ley 1264 General de la Educación
- Ley 1725 Estatuto del Educador
- Ley 1626 de la Función Pública
- Estatuto Universitario



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### FAMILIAS

El IPT hace suyo el principio de que la familia es la primera educadora del alumno. En consecuencia, confiere una enorme importancia a la participación activa dentro de la Comunidad Educativa de los padres de familia, estableciendo derechos y obligaciones para los mismos.

#### DERECHOS Y DEBERES

Los padres que han elegido para sus hijos la formación que el Colegio ofrece según las Exigencias del IPT, por ese mismo hecho y mientras su hijos permanezcan en la institución, gozan de los derechos y adquieren los deberes que se han señalado a lo largo de este documento y los que se especifican a continuación.

Los padres podrán mantener el seguimiento del desempeño académico de sus hijos a través de los informes, Libreta de Calificaciones y de entrevistas con los profesores guías, evaluadora cuando lo consideren necesario o conveniente, o cuando sean convocados por ellos. También los de conocer los métodos evaluativos y estar informados de los periodos de exámenes y fechas de entrega de las calificaciones.

Los padres podrán plantear y/o peticionar por escrito, ante la instancia que corresponda, sus necesidades e inquietudes (profesor guía, evaluador, profesor de área, Coordinador, Dirección) Para evacuar consultas y presentar quejas o sugerencias, utilizarán los canales correspondientes de comunicación con el Colegio, respetando la prelación de las diversas instancias y ateniéndose a lo dispuesto en estas Normas de Convivencia.

Los Padres, sean o no delegados de cursos, para organizar actividades en su ámbito, deben contar con el visto bueno de la Comisión Directiva de la Asociación de Padres, además de la autorización del Director, a fin de evitar superposición o interferencia de actividades.

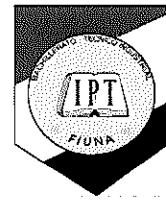
Conocer y aceptar asimismo las NORMAS DE CONVIVENCIA o reglamento interno y colaborar para su estricto cumplimiento. Esta aceptación será expresada mediante un documento firmado en el momento de la matriculación del estudiante.

Los padres de los estudiantes deben apoyar, según las posibilidades de cada uno, los emprendimientos organizados por la Institución.

Los padres tienen la obligación de la más absoluta lealtad y veracidad en la presentación de informes, justificativos, solicitudes de permisos, antecedentes y datos que les sean requeridos.

#### Los padres deben abstenerse de:

- Predisponer a los alumnos con la colaboración de otros en contra de las resoluciones y/o decisiones de la Institución, o incitar al incumplimiento o desobediencia de las mismas.
- Abstenerse a calumniar, injuriar y difamar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Maltratar con palabras o con hechos a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Invadir el espacio laboral del directivo, docente y personal administrativo.
- Recurrir a instancias superiores y/o a los medios masivos de comunicación antes de haber agotado todas las instancias dentro del Colegio.
- Hacerse representar por menores de edad en actos del Colegio como reuniones de padres, jornadas, entre otros.
- Cualquier actitud negativa de contestación continua o menosprecio habitual de las Normas de la Institución.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

El Colegio se reserva el derecho de cancelar la matriculación o no admitir como estudiante por el incumplimiento de los compromisos asumidos por los padres ante el Colegio o ante la negativa expresa de los padres o encargados a firmar compromisos cuando estos sean requeridos, atendiendo la conducta, antecedente disciplinario o rendimiento académico de sus hijos.

### LAS OBLIGACIONES

Conocer y aceptar las disposiciones, normas de convivencias y resoluciones del IPT.  
Son obligaciones de los padres /representantes legales o encargados de los alumnos:

Brindar a sus hijos apoyo, asegurándose de que los mismos dispongan del tiempo suficiente para prepararse, investigar, elaborar tareas, acudir a las actividades exigidas por el Colegio.

Mantener un control consecuente y adecuado sobre sus hijos y colaborar con el Colegio para que los mismos den cumplimiento a los reglamentos vigentes y a las medidas tomadas por la institución.

Asistir periódicamente a la Institución para informarse de la situación de enseñanza, aprendizaje y evaluación de su hijo.

Informar a directivos y profesores acerca de datos sobre su hijo que puedan ser relevante sobre el proceso de enseñanza de su hijo.

Reflexionar con su hijo o hija acerca de los aspectos relacionados con su proceso educativo el alcance de estas disposiciones reglamentarias y las eventuales que pudieran presentarse como consecuencia de la aplicación de las mismas.

Conocer y cumplir las normas y reglamentaciones establecidas por la Dirección.

Asistir a todas las reuniones convocadas por las autoridades del Colegio.

Firmar y devolver los documentos requeridos por el Colegio, que le sean remitidos para su conocimiento.

Participar con profesores, orientadores, profesores guías, coordinadores y directivos; de entrevistas, charlas y conferencias relacionadas con su rol de padres/ representantes legales o encargados y la situación general de sus hijos.

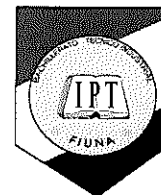
Justificar por escrito todas las ausencias de sus hijos.

Asumir la responsabilidad inherente a su patria potestad y reconocer que ésta no será suplida por los educadores u otro personal del Colegio.

Autorizar por escrito la participación de sus hijos en excursiones, campamentos y otras actividades, puestas a su consideración por el Colegio o por los profesores guías

Tratar a cualquier integrante de la comunidad del Colegio con respeto, corrección y decencia.

Responsabilizarse por cualquier daño que sus hijos causen a las personas y/o propiedades del Colegio.  
Abonar puntualmente las cuotas y demás aranceles.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### EQUIPO TÉCNICO

#### COORDINACION TÉCNICO – PEDAGÓGICO:

El/la Coordinador/a Técnico Pedagógico/a de nivel, es el responsable de orientar el proceso enseñanza – aprendizaje de los niveles a su cargo, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, coordinando con el Director Pedagógico las estrategias, gestiones, planes y proyectos fundamentados en los principios pedagógicos.

#### Funciones de Coordinadores Técnico – Pedagógico.

- a) Coordinar pedagógicamente a los docentes del nivel que le corresponde.
- b) Trabajar con el equipo docente del nivel elaborando esquemas de alcance y secuencia de contenidos.
- c) Responsabilizarse junto con el equipo docente la elaboración, puesto en marcha y evaluación del Proyecto Curricular Institucional.
- d) Coordinar su trabajo y reunirse periódicamente con los otros coordinadores pedagógicos de otros niveles.
- e) Convocar a reuniones con los coordinadores de áreas para planteos didácticos, epistemológicos, acordar criterios en el área.
- f) Acordar con el equipo docente de su nivel y los coordinadores criterios de evaluación del aprendizaje y la promoción de los alumnos.
- g) Observar clases y entregar por escrito el resultado de su observación para corregir, animar, alentar y estimular a los docentes.
- h) Elevar a la Dirección el estado laboral de sus docentes: ausencias injustificadas, llegadas tardías, renunciaciones, permisos.
- i) Estimular y orientar la capacitación y el perfeccionamiento docente.
- j) Firmar los informes dirigidos a las familias, tanto en lo pedagógico, organizativo, convivencia y disciplina.
- k) Registrar en el registro anecdótico correspondiente los aspectos positivos y/o negativos de los alumnos y/o docentes.
- l) Resguardar el buen clima comunicacional en su nivel.
- m) Atender a los padres de familia por razones de estudio, aprendizaje, convivencia, disciplina o aspectos organizativos.
- n) Reunirse con el/la orientador/a para evaluar situaciones de alumnos/as o grupo en clase.
- o) Capacitarse en gestión curricular.
- p) Estar bien informado para llevar a la práctica los lineamientos de la Reforma Educativa.
- q) Ejercer un liderazgo pedagógico.
- r) Velar por la conservación del medio ambiente, fomentando la limpieza del local, muebles, y materiales de la institución.
- s) Incentivar la práctica de la Democracia, la armonía y los Derechos Humanos.
- t) Utilizar correctamente el uniforme designado por la institución.
- u) Realizar la revisión y la retención de las pertenencias personales de los alumnos, cuando los intereses y la seguridad colectiva así lo requieran.





## NORMAS DE CONVIVENCIA

### COORDINADORES DE ÁREA

El Coordinador de área es el encargado de las actividades académicas que serán organizadas por áreas que nuclearán a todos los profesores de las disciplinas afines, para el logro de los objetivos propuestos. Las disciplinas afines estarán bajo su responsabilidad.

#### Funciones del Coordinador del Área

- a) Supervisar las actividades técnico-pedagógicas con los profesores del área.
- b) Programar, planificar, ejecutar y evaluar las actividades como profesor del área.
- c) Organizar el área y formular un plan de trabajo.
- d) Coordinar los trabajos del área con las otras.
- e) Reunir periódicamente a los miembros para analizar.
  1. El desarrollo de proyectos y programas.
  2. El nivel de rendimiento.
  3. La bibliografía.
  4. El análisis de metodología y contenidos.
  5. La Evaluación.
  6. La capacitación de los profesores mediante cursos, jornadas, etc, y realizar círculos de aprendizaje sobre el PEI para mejorar el rendimiento académico
- f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones reglamentarias.
- g) Velar por la conservación del medio ambiente, fomentando la limpieza del local, muebles y materiales escolares.
- h) Utilizar correctamente el uniforme designado por la institución.
- i) Ejercer sus funciones con dedicación exclusiva en el horario establecido.

### EVALUADOR/A EDUCACIONAL

Es el profesional técnico que integra el Equipo de Orientación y participa con responsabilidad en la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades técnicas de la Institución, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección y/o Supervisión.

#### Funciones del Evaluador

- a) Ejercer sus funciones con dedicación exclusiva en el horario establecido.
- b) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar los procedimientos que más se adecuen a la institución.
- c) Orientar a los Docentes durante el proceso educativo a fin de efectivizar la implementación del sistema de evaluación de los diferentes niveles educativos.
- d) Orientar o realizar la recolección, organización u análisis de datos, producto del desarrollo de los planes de evaluación que la institución decide llevar a la práctica.
- e) Comunicar a través de los medios y las formas adecuadas los resultados obtenidos en las evaluaciones y las sugerencias de alternativas de acción correspondientes al nivel de acción.
- f) Divulgar las normas vigentes relativas a la evaluación y promoción de los estudiantes en el ámbito de una institución educativa y velar por su adecuado cumplimiento.
- g) Velar por la conservación del medio ambiente, fomentando la limpieza del local, muebles y materiales escolares.
- h) Incentivar la práctica de la Democracia, la Paz y los Derechos Humanos.
- i) Evaluar experiencia educativa y divulgar las normas vigentes relativas a Evaluación.
- j) Utilizar correctamente el uniforme establecido por la institución.



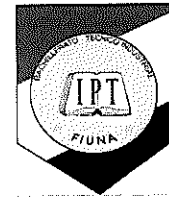
## NORMAS DE CONVIVENCIA

### PSICÓLOGO ORIENTADOR EDUCACIONAL Y VOCACIONAL

El psicólogo-orientador educacional es un especialista cuya función principal es apoyar a la persona humana en el proceso de maduración, explorar, evaluar y orientar el desarrollo intelectual, afectivo, psicomotor del educando y de los grupos. Se ocupa del Consejo Psicológico ante situaciones emocionales e interpersonales que surgen en el proceso educativo.

#### Funciones del Orientador

- a) Determinar los delineamientos generales del Programa de Orientación con el Equipo Técnico, Directivo y Docentes para su planificación, coordinación y ejecución, teniendo en cuenta la realidad institucional.
- b) Realizar análisis de situaciones psicopedagógicas que se presentan en la institución y sugerir acciones.
- c) Centralizar y sistematizar en la institución las informaciones actualizadas sobre los estudiantes y las oportunidades de estudios y/o trabajo.
- d) Sistematizar el proceso de intercambio de informaciones necesarias para el conocimiento global del educando.
- e) Participar en el desarrollo del currículo en base a características y necesidades individuales y grupales.
- f) Coordinar con la Dirección y los profesores guías el funcionamiento de las actividades de refuerzos extracurriculares, ofrecer capacitación y asesoramiento permanente a los docentes sobre la implementación de las formas organizativas de las mismas.
- h) Apoyar a los docentes para la orientación grupal e individual de los alumnos y prestar atención especial a los que presentan dificultades en el proceso enseñanza – aprendizaje.
- i) Diagnosticar y tratar problemas afectivos, emocionales de menor profundidad, utilizando técnicas adecuadas para identificar a estudiantes con dificultades especiales de conducta y/o rendimiento a fin de referirlos a personas o instituciones para una ayuda más personalizada.
- j) Explorar, evaluar y orientar el desarrollo intelectual emocional y vocacional de los educandos mediante la aplicación de pruebas psicométricas y/o proyectivas.
- k) Participar en la planificación y desarrollo de programas de motivación sensibilización y capacitación a padres de familia.
- l) Asesorar a los padres y estudiantes en aspectos relacionados al proceso de desarrollo bio psicológico y su influencia en la educación.
- m) Informar periódicamente a Directores, otros profesionales y padres de familia sobre el programa de orientación.
- n) Orientar al educando para la adecuada toma de decisiones en función a las etapas del desarrollo evolutivo.
- o) Evaluar periódicamente con Directores, Técnicos y Docentes el programa de orientación e introducir los cambios pertinentes.
- p) Velar por la conservación del medio ambiente, fomentando la limpieza del local muebles y materiales escolares.
- q) Incentivar la práctica de la Democracia, la Armonía y los Derechos Humanos.
- r) Ejercer sus funciones con dedicación exclusiva en el horario establecido.
- s) Utilizar correctamente el uniforme designado por la institución.
- t) Realizar la revisión y la retención de las pertenencias personales de los alumnos, cuando los intereses y la seguridad colectiva así lo requieran.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### TRABAJADOR/A SOCIAL

El trabajador social es un profesional que en un equipo de orientación sirve de enlace entre la institución escolar, la familia y la comunidad.

#### Funciones del Trabajador social

- a) Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual de la población educativa inscripta en el año lectivo para lograr definir estrategias de promoción educativa.
- b) Investigar la situación familiar del educando y de la comunidad de modo a que sirva de base para la planificación de las actividades educativas.
- c) Promover un ambiente escolar-familiar que facilite la adaptación y desarrollo del educando.
- d) Fomentar actitud positiva en los padres, alumnos y docentes hacia la institución educativa.
- e) Participar en la identificación temprana de las dificultades de los alumnos a fin de referirlos a otros especialistas involucrando activamente a la familia.
- f) Servir de enlace entre la institución educativa y el hogar, para facilitar la adaptación del educando logrando una colaboración estrecha entre ambas instituciones.
- g) Ofrecer orientación individual o grupal cuando se observa el comportamiento social inadecuado entre los miembros de la familia escolar.
- h) Participar en la orientación del educando hacia una mayor responsabilidad social la práctica de hábitos deseables, desarrollo de liderazgo, fortalecimiento de las relaciones interpersonales y uso adecuado del tiempo libre.
- i) Coordinar el funcionamiento de las Asociaciones de Cooperadoras Escolares (ACE) y otras acciones que le son propias con el Equipo Técnico y la Dirección de la Institución.
- j) Propiciar, apoyar e impulsar programas preventivos de concienciación dirigidos al bienestar de la Comunidad Educativa, buscando su integración como agentes positivos de su propio desarrollo y de la sociedad en forma integral.
- k) Ofrecer capacitación y actualización en servicio en los aspectos relacionados a la problemática social a todos los miembros de la comunidad educativa.
- l) Trabajar coordinadamente con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, sean estas nacionales e internacionales para el logro de los objetivos propuestos a nivel institucional y profesional.
- m) Autogestión de recursos para los fines establecidos.
- n) Realizar con Equipo Técnico las evaluaciones cuantitativas y preferentemente cualitativas de cada uno los objetivos propuestos en el plan.
- o) Velar por la conservación del medio ambiente, fomentando la limpieza del local, muebles y materiales escolares.
- p) Proponer acciones tendientes al fortalecimiento y mantenimiento de la integridad familiar.
- q) Resolución y seguimiento de casos individuales, partiendo de los problemas detectados dentro de la institución educativa.
- r) Incentivar la práctica de la Democracia, la Armonía y los Derechos Humanos.
- s) Ejercer sus funciones con dedicación exclusiva en el horario establecido.
- t) Utilizar correctamente el uniforme designado por la institución.
- u) Realizar la revisión y la retención de las pertenencias personales de los alumnos cuando los intereses y la seguridad colectiva así lo requieran.



## NORMAS DE CONVIVENCIA ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS

### DE LA SECRETARIA GENERAL

El secretario general es el colaborador del Director General para la administración y buen funcionamiento del Colegio.

#### Funciones de la Secretaria General

- a) Recepcionar comprobantes de ausencias del personal docente, técnico, administrativo y de servicio.
- b) Prestar deferente atención al público y dar las informaciones solicitadas.
- c) Brindar un trato amable a profesores, directores y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) Utilizar correctamente el uniforme designado por la institución.
- e) Recepcionar, comunicar y archivar las documentaciones del Personal Técnico, Administrativo, Docente y de Servicio.
- f) Permanecer en la institución durante el horario de funcionamiento.
- g) Dar rápido curso a los expedientes relativos a los asuntos que entren en Secretaria.
- h) Organizar y mantener el archivo del establecimiento.
- i) Redactar actas, notas, preparar informes, agendas y otros trabajos encomendados por el Director General.
- j) Mantener al día los libros reglamentarios.
- k) Elaborar el resumen y asistencia de profesores, funcionarios administrativos y técnicos; elevar el mismo mensualmente al Director General.
- l) Integrar el Consejo Directivo, sin voz ni voto.
- m) Participar en actos culturales y sociales de la institución.
- n) Guardar el secreto profesional en todo lo que concierne a hechos e informaciones de carácter reservado que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- o) Registrar las llegadas tardías del personal técnico, docente, administrativo, de servicio (10 minutos de tolerancia) debiendo elevar a la Dirección General el resumen de la semana.
- p) Velar por la conservación del medio ambiente, fomentando la limpieza del local, muebles y materiales escolares.

### LA SECRETARIA ADJUNTA

El/la secretario/a de nivel es el/la colaborador/a del Director pedagógico para el buen cumplimiento de su funcionamiento.

#### El Secretario de Nivel posee como responsabilidad

- a) Elaborar notas, circulares, memos, avisos y cualquier otro trabajo solicitado por la Dirección y/o Secretaria General.
- b) Trabajar coordinadamente con la Secretaria General y la Dirección Pedagógica.
- c) Registrar y controlar la asistencia diaria del Personal Directivo, Técnico, Administrativo y Docente.
- d) Utilizar correctamente el uniforme designado por la Institución.
- e) Realizar Gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias y /o FIUNA según necesidades de la Institución.
- f) Proporcionar y controlar planillas de exámenes ordinarios, complementarios, regularización, extraordinarios de acuerdo a su nivel.
- g) Dar celeridad a las documentaciones de la Institución.
- h) Agilizar la recepción de planillas por parte de los profesores.
- i) Entregar las documentaciones en tiempo establecido.
- j) Verificar en qué estado se encuentran las documentaciones que obran en el archivo de la institución a fin de determinar las acciones correspondientes a cada caso.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

- k) Permanecer en la institución durante el horario establecido.
- l) Realizar las gestiones correspondientes a su turno y nivel en el Ministerio de Educación y Ciencias.
- m) Informar de inmediato las irregularidades detectadas a la Dirección Pedagógica o Dirección General.
- n) Velar por la conservación del medio ambiente, fomentando la limpieza del local muebles y materiales escolares.

## **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

### **Funciones del Auxiliar Administrativo**

- a) Elaborar notas, circulares, memos, avisos y cualquier otro trabajo solicitado por la Dirección y/o Secretaria General
- b) Permanecer en su lugar de trabajo durante el horario establecido
- c) No podrá realizar trabajos de otras dependencias, sin previa autorización de la Dirección General y/o Secretaria.
- d) Utilizar correctamente el uniforme desinado por la Institución
- e) Realizar Gestiones en el Ministerio de Educación y Ciencias según necesidades de la Institución.
- f) Las sanciones de los operadores de computadoras están contempladas en la Ley del Funcionario Público.



## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

### **CAPITULO 4 FALTAS Y MEDIDAS APLICABLES**

#### **QUE SON LAS FALTAS**

Las faltas son las acciones que por omisión o por hecho se contravienen los ideales, los principios, deberes y normas estipuladas por las Normas de Convivencia

#### **CLASIFICACION DE LAS FALTAS**

##### **LEVES**

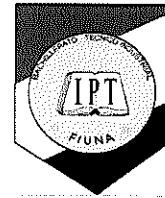
- a) Llegada tardía a la institución y a las aulas durante el desarrollo de las clases.
- b) La presentación de las tareas fuera del tiempo establecido sin tener en cuenta los criterios requeridos.
- c) Producir desorden en horas de clase durante la formación, en los pasillos y escaleras.
- d) Presentarse al aula sin los elementos de trabajo.
- e) No retirar o no devolver los boletines de calificaciones en el plazo fijado.
- f) No presentarse con el uniforme requerido en cada circunstancia y con el pelo teñido.
- g) Revisar la carpeta-registro del profesor.
- h) Realizar juegos que no forman parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- i) Usar Auriculares, Celulares, Vapeadores, Manoplas u otros elementos distractores en horas de clases.
- j) Introducir e ingerir bebidas y/o alimentos en clases.
- k) Tomar Tereré durante el desarrollo de clases y permanecer fuera de horario en la Cantina.
- l) Ingresar sin autorización en otras aulas o áreas restringidas.
- m) Comercializar alimentos dentro de la Institución, salvo en días de exposición de proyectos.
- n) No devolver los libros prestados del Centro de Recurso del Aprendizaje (Biblioteca)
- o) Cualquier otro hecho que no se mencione en este reglamento será potestad del Consejo Directivo tomar las determinaciones pertinentes al caso.

##### **PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS LEVES**

- a) Si los alumnos cometiesen una falta leve por primera vez en el año, el profesor presente entrevistara personalmente al estudiante.
- b) En caso de reincidencia el profesor anotara en el registro anecdótico del alumno y lo comunica verbalmente al afectado, al profesor guía y a sus padres o encargados.
- c) En caso de otra reincidencia en la misma falta leve o en otro tipo de falta leve, la falta es considerada como grave.
- d) Si el alumno llega con retraso de diez minutos será entrevistado por los profesores guías.
- e) Reiteradas llegadas tardías (tres) será remitido al equipo técnico que notificará a sus padres o encargados.

##### **GRAVES**

- a) La segunda reincidencia en las Faltas Leves.
- b) Exhibir insignias, distintivos, emblemas que se opongan a las buenas costumbres y a la moral.
- c) Iniciar, incidentar y proseguir peleas callejeras entre cursos de la institución o de otros colegios.
- d) Participar en actos de indisciplina colectiva.
- e) Protagonizar escenas o actos indecorosos dentro de la institución y/o espacios públicos (plazas, paseos, calles, centros comerciales, salas de cine, etc.) con el uniforme.
- f) Introducir material pornográfico en la institución.
- g) Ingresar a casas de juegos, ingerir bebidas alcohólicas y fumar con el uniforme.
- h) Proferir ofensas graves, amenazas, injurias, calumnias dentro y fuera de la institución realizadas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) Toda agresión física y/o psicológica a compañeros, directivos, educadores y empleados.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

- k) Resistirse a cumplir la sanción impuesta por las autoridades de la Institución.
- l) Falsificar firmas de boletines de calificaciones, justificativos, circulares, avisos y/o trabajos escolares.
- m) Usar el nombre del Colegio para cualquier tipo de actividad sin la debida autorización de la Dirección.
- n) Las salidas de la Institución en horas de clase sin permiso.
- o) Daños intencionales a los muebles, servicios sanitarios y elementos de la Institución.
- p) Hechos de hurto comprobado.
- q) No devolver materiales didácticos prestados.
- r) Cometer fraude en exámenes, trabajos prácticos y proyectos.
- s) Violentar puertas, ventanas u oficinas.

## PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS GRAVES

- a) Si el alumno comete por primera vez una falta grave, el profesor presente entrevistará personalmente al estudiante y lo anotará en el Registro Anecdótico firmado debajo de la observación, comunicándolo inmediatamente al Profesor Guía y a los Padres o Encargados.
- b) En caso que el alumno cometa cualquier otra falta considerada grave, el Profesor Guía llamará a los Padres a una entrevista con el Equipo Técnico y/o Director Pedagógico.
- c) Los Padres y los Docentes presentes firmarán una constancia escrita de lo conversado en la entrevista.
- d) En caso de que los Padres no acepten firmar la constancia, serán llamadas dos personas para testificar por escrito esta negativa.

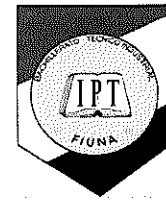
## GRAVISIMAS

- a) Introducir a la Institución bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas, armas de cualquier tipo, explosivos, así como vapear y fumar dentro del recinto de la Institución.
- b) Incitar o promover la venta, distribución y consumo de sustancias psicoactivas entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- c) Sorprender al alumno fumando o consumiendo sustancias psicoactivas.
- d) Salir sin permiso del recinto de la Institución.
- e) Reincidencia en dos Faltas Graves.

## PROCEDIMIENTO PARA LAS FALTAS GRAVISIMAS

**No será matriculado el alumno que haya incurrido en Faltas Gravísimas para el siguiente año lectivo.**

**Comunicar a las autoridades pertinentes y cumplido archivar.**



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### CAPÍTULO 05 DE LOS ALUMNOS

#### De la Admisión

El alumno que desee ingresar al 1er. Curso deberá:

- Haber aprobado el 9º Grado de la Educación Escolar Básica.
- Tener un antecedente de conducta muy buena en el colegio de origen.
- Aprobar el examen de admisión consistente en: Test Psicotécnico, Aritmética, Álgebra, Geometría y Castellano.
- Presentarse a entrevistas con el Director. El desempeño del alumno en la entrevista forma parte del criterio para su admisión.
- Acatar las Normas de Convivencias de la Institución.

#### La Reinscripción

- No podrán reinscribirse alumnos:
- En calidad de repitentes
- Que hayan obtenido calificación I ( Insuficiente) en cualquiera de los rasgos de conductas integrativas ( Responsabilidad e Integración)

#### El alumno queda desvinculado de la Institución por los siguientes motivos

- Por voluntad de sus padres o encargados.
- Vencido el plazo no se proceda el pago de la Matrícula Anual.
- Por Resolución que determine su expulsión.
- No será matriculado ningún alumno que adeude aranceles del curso lectivo anterior.
- No será matriculado ningún alumno que haya incurrido en Faltas Gravísimas del curso anterior.
- No será matriculado ningún alumno que haya ofendido los Símbolos Patrios y de la Institución.

### DEL UNIFORME

El uso del uniforme es obligatorio, no pudiendo alterarse los colores, emblemas, ni los diseños de los modelos establecidos.

#### UNIFORME DIARIO

##### De la Especialidad Electrónica:

##### Niñas

- Remera Polo blanca, insignia de la Institución bordada en el bolsillo, Jean clásico azul .Calzado Deportivo o Zapatón negro, medias blancas. Chaleco color gris perla.

**Gala:** Traje Saco y Pollera color negro, Camisa manga larga color blanco, Medias blancas  $\frac{3}{4}$ , Calzado Guillermina color negro e insignia de la institución, Corbata color bordo.

**En invierno:** Tricota escote V color negro, Campera color negro con insignia de la Institución.

##### Varones

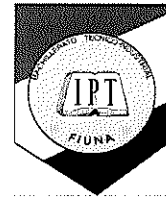
- Remera Polo blanca, insignia de la Institución bordada en el bolsillo

Jean clásico azul, Cinto negro Calzado Deportivo o Zapatón negro, Medias negras.

**Gala:** Traje color negro, Camisa manga larga color blanco, Cinto negro, Medias negras, Corbata color bordo e insignia del colegio.

**Observación:** El Uniforme de Gala es para todas las especialidades.





## NORMAS DE CONVIVENCIA

### De la especialidad de Construcciones Civiles:

#### Niñas

- Remera Polo color marrón arena, insignia de la institución bordada en el bolsillo, Jean clásico azul, calzado Deportivo o zapatón negro o marrón, medias blancas, chaleco color marrón arena

**Gala:** Traje saco y pollera color negro, camisa manga larga color blanco, medias blancas  $\frac{3}{4}$ .  
Guillermina color negro e insignia de la institución, corbata color bordo.

**En invierno:** Tricota escote V color negro, campera color negro con insignia de la institución.

#### Varones

- Remera Polo color marrón arena, insignia de la Institución bordada en el bolsillo, Jean clásico azul, cinto negro calzado deportivo o zapatón negro o marrón, medias negras, chaleco color marrón arena.

**En invierno:** Tricota escote V color negro, campera color negro con insignia de la institución.

### De la especialidad de Mecánica General

#### Niñas

- Remera Polo color Azul marino, insignia de la Institución bordada en el bolsillo, Jean clásico azul, calzado deportivo o zapatón negro, medias blancas, chaleco color azul marino.

**Gala:** Traje saco y pollera color negro, camisa manga larga color blanco, medias blancas  $\frac{3}{4}$ .  
Guillermina color negro e insignia de la institución, corbata color bordo.

**En invierno:** Tricota escote V color negro, campera color negro con insignia de la institución.

#### Varones

- Remera Polo color azul marino, insignia de la Institución bordada en el bolsillo, Jean clásico azul, cinto negro calzado deportivo o zapatón negro, medias negras. Chaleco color azul marino

**En invierno:** Tricota escote V color negro, campera color negro con insignia de la institución.

## OBSERVACIONES

Uniforme de Educación Física (varones y niñas): Juego de buzo IPT reglamentario color negro con franjas amarillas, camiseta de la Institución color blanco con letras bordadas IPT, calzado deportivo color totalmente negro, medias  $\frac{3}{4}$  negras, bolso de mano.

El alumno evitará presentarse en la Institución sin uniforme o con el uniforme incompleto.

La Pulcritud del uniforme debe ser perfecta. Los varones deben tener pelo corto y las niñas pelo recogido. No se acepta accesorios llamativos en el cuerpo en el cabello y orejas tanto para niñas como para varones.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### CAPÍTULO 06

#### DEL CONSEJO DE PADRES

El Consejo podrá separar del Colegio al padre, madre y/o encargado que cometiera alguna de las faltas señaladas.

- a) Incitar en contra de las resoluciones emanadas de la Institución y el Ministerio de Educación y Ciencias y de la FIUNA.
- b) Incitar a otros padres al desacato de las decisiones del Colegio.
- c) Maltratar con palabras, hechos y/o gestos a cualquier Miembro de la Comunidad Educativa.
- d) Protagonizar desordenes, gritar, ofender, injuriar, calumniar o amenazar ya sea al Personal Directivo, Técnico Administrativo, Docente, y Funcionarios del Colegio.
- e) Consumir tabaco en todas sus formas en la Institución y adyacencias.

El Consejo determinará los derechos y obligaciones de los miembros de la Comisión Directiva que se considere necesario para su buen funcionamiento entre los cuales encontramos.

#### Del Presidente

1. Ejercer la presidencia de la comisión.
2. Ser el representante de la comisión de los padres (ACES)
3. Velar por la buena marcha de la asociación.
4. Convocar a sesiones a la comisión directiva en forma extraordinaria a pedido de sus miembros.
5. Firmar con el secretario general, el secretario de actas y el tesorero los documentos relacionados con la actividad de la comisión.
6. Resolver y tomar decisiones en los casos urgentes y luego rendir cuentas a la comisión directiva en la siguiente.

#### Del Vicepresidente

1. Ejercer la presidencia de la comisión en caso de renuncia, enfermedad o muerte del presidente.
2. Coordinar el trabajo de las comisiones.
3. Promover el contacto con otras instituciones para el logro de los objetivos propuestos.

#### Del Secretario General

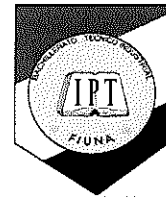
1. Organizar y cuidar el archivo de la asociación.
2. Redactar oficios, informes y las correspondencias en general.
3. Firmar con el presidente todos los documentos.

#### DEL SECRETARIO DE ACTAS

1. Redactar las actas de todas las sesiones de la Comisión Directiva que firmará con el presidente.
2. Preparar el orden del día para cada sesión de común acuerdo con el presidente.

#### Del Tesorero

1. Tener los fondos de la comisión depositados en bancos y/o cooperativa determinado por la Comisión Directiva.
2. Percibir las cuotas fiadas como aporte voluntario lo cual también será depositado.
3. Abonar las deudas si es que existieren reconocidas y autorizadas por la Comisión Directiva.
4. Anotar en el cuaderno de movimiento de caja todo el dinero que se recibe y se gasta con los comprobantes de cada gestión.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

5. Presentar el balance general firmado por el presidente dictaminado por el síndico y sometido a consideración de la asamblea para su aprobación.
6. Los actos dolosos o malversaciones comprobados serán considerados causa suficiente para la destitución de los miembros involucrados.

### De los Vocales

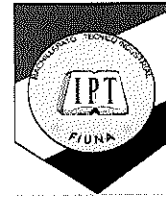
1. Colaborar con el Presidente, Secretario y Tesorero según se requiera.
2. Reemplazar a cualquiera de los miembros con cargos específicos en caso de ausencia o impedimento de éstos.
3. Colaborar con el Vicepresidente en la coordinación de las tareas de las otras comisiones de trabajo.

### Del Síndico

1. Fiscalizar permanentemente el estado patrimonial de la asociación.
2. Presentar su dictamen a la Asamblea General Ordinaria.
3. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria en el plazo fijado por la Asamblea Constitutiva si no se hiciera la convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
4. A través del Síndico los socios podrán denunciar al MEC cualquier anomalía en la que incurriese la comisión.
5. Los actos dolosos o malversaciones comprobados serán considerados suficientes causas para la destitución de los miembros involucrados.

## RECONOCIMIENTO LEGAL

La Comisión Directiva remitirá por escrito la lista de los miembros electos al Supervisor de la zona para su reconocimiento. Esta comunicación deberá ser por escrito y estar firmado por el Presidente y el Secretario de la Asamblea de Constitución y avalada con la firma del Director y el sello de la Institución. Dicho reconocimiento servirá como documento oficial para las gestiones ante el MEC y para el apoyo financiero público y privado.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### DISPOSICIONES GENERALES TRANSITORIAS

Las situaciones no contempladas en el presente documento serán analizadas y reglamentadas por el Equipo de Gestión Institucional a través de Resoluciones Internas.

Este reglamento interno será revisado, ampliado y modificado con periodicidad que exijan las situaciones de la vida escolar y legislación vigente en el país o disposiciones del MEC con el fin de garantizar su adecuación a las necesidades de los distintos estamentos de la Comunidad Socio-Educativa.

La readmisión de los alumnos que hayan sido separados de la institución deberá ser analizado por el EGI previa presentación por parte del interesado de los documentos que avalen haber superado el/los motivos causantes de su separación.

La modificación total no podrá hacerse antes de los cinco años de la promulgación de este reglamento.

El equipo de gestión institucional conformado por el Director General, Director Pedagógico, Miembros del Equipo Técnico, representante de Aces, representante de Docente y representante de los estudiantes es la instancia apta para hacer las modificaciones correspondientes en el presente reglamento.

### VISITAS TÉCNICAS

#### **Definición y Requisitos.**

Son aquellas que se realizan para conocer en forma real o simulada, fenómenos, objetos, laboratorios, lugares históricos, arqueológicos, y tecnológicos de interés académico, los cuales son indispensables para que los estudiantes comprendan y afiancen conceptos y conocimientos tratados en cada una de las áreas.

El padre de familia debe firmar el permiso donde conste estar de acuerdo con la participación del estudiante en dicha salida.

El plan debe incluir: Temática, objetivos, actividades, itinerario, presupuesto, empresa que presta el servicio, seguro, responsables.



## NORMAS DE CONVIVENCIA

### TIPIFICACIÓN DE SUS FALTAS CON SU RESPECTIVO PROTOCOLO PARA EL DEBIDO PROCESO.

#### DEFINICIONES

1. Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
2. Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
3. Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
4. Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
5. Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
6. Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
7. Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
8. Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
9. Acoso escolar (bullying): Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
  - **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.



## NORMAS DE CONVIVENCIA DISPOSICIONES FINALES

### Primera

El equipo Directivo revisará periódicamente el Presente Reglamento para garantizar sus adecuaciones a las necesidades del Colegio. Podrá introducir a través del procedimiento legalmente establecido, las modificaciones que considere oportunas

### Segunda

Lo no previsto en la presente Norma de Convivencia será resuelto por el equipo Directivo a, asesorado por el Consejo de Profesores Guías y el Departamento Técnico – Pedagógico y la FIUNA

### Tercera

Este Reglamento está sujeto a cambios según disposiciones del MEC y/o FIUNA

### Cuarta

Dada su naturaleza, el conocimiento y observancia de esta norma de convivencia son obligatorios para todos los alumnos y la comunidad educativa del IPT. **Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes.**

### Quinta

Este Reglamento entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por el MEC Y la FIUNA.

